



## **INSTRUCCIÓN 1/2021**

---

**OPERACIÓN DEL DÍA DE CAMBIO OFICIAL DE HORA (25 HORAS)**

---

28 – septiembre - 2021

---

## OPERACIÓN DEL DÍA DE CAMBIO OFICIAL DE HORA (25 HORAS)

---

### 1. PREÁMBULO

Las Reglas de Funcionamiento de los Mercados Diario e Intradía de Energía Eléctrica fueron aprobadas por Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con fecha 6 de mayo de 2021.

La sección “1. Horarios mercado intradía de subastas.” incluida en el Anexo 1 (Horarios) establece:

*“En el caso de que lo dispuesto para la operación de los días de cambio de hora oficial (23 o 25 horas) resulte necesario ser modificado, será publicada una Instrucción con los detalles y la operativa de dichos cambios. Dicha Instrucción será debidamente comunicada a los agentes de mercado y operadores del sistema, teniendo en cuenta el acoplamiento europeo único de mercados.”*

Con objeto de maximizar las oportunidades de negociación de los agentes de mercado durante las sesiones intradiarias de subastas, el operador del mercado de acuerdo con los operadores del sistema español y portugués, modifica el horizonte de la cuarta sesión del mercado intradía del día de cambio oficial de hora de otoño (día de 25 horas) que tiene lugar cada año el último domingo del mes de octubre.

## 2. DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN

La operación de la cuarta sesión del Mercado Intradiario del día de cambio de hora oficial de otoño (25 horas), tendrá un nuevo horizonte de negociación ampliado de 21 horas (H5; H6; H7; ...; H25), a diferencia de la operación normal de la misma cuyo periodo de negociación es de 20 horas (H5; H6; H7; ...; H24).

Las sesiones del Mercado Intradiario posteriores, quinta y sexta, mantendrán sus habituales horizontes de negociación de 17 periodos (H9; H10; ...; H25) y 12 periodos (H14; H15; ...; H25) respectivamente.

A continuación, se muestra la tabla de horarios de las diferentes sesiones de subastas intradiarias para el día de 25 horas:

	Sesión 1.º	Sesión 2.º	Sesión 3.º	Sesión 4.º	Sesión 5.º	Sesión 6.º
APERTURA DE SESIÓN	14:00	17:00	21:00	1:00	4:00	9:00
CIERRE DE SESIÓN	15:00	17:50	21:50	1:50	4:50	9:50
CASACIÓN Y PUBLICACIÓN	15:07	17:57	21:57	1:57	4:57	9:57
HORIZONTE DE PROGRAMACIÓN. (Periodos Horarios)	25 horas (H1; H2; H3; ...; H25) D+1	29 horas (H21- H24) D (H1-H25) D+1	25 horas (H1; H2; H3; ...; H25) D+1	21 horas (H5; H6; H7; ...; H25) D	17 horas (H9; H6; H7; ...; H25) D	12 horas (H14; H6; H7; ...; H25) D

Figura 1. Tabla resumen de horarios de sesiones intradiarias el día de 25 horas (CET)

Respecto al Mercado Intradiario Continuo, la negociación de contratos se desarrollará con normalidad, negociando por última vez la H5 durante la Ronda 5 (03:00-04:00h).

## 3. ENTRADA EN VIGOR

La presente Instrucción entrará en vigor el 28 de septiembre de 2021 y su contenido será comunicado a los agentes del mercado, incluyéndose asimismo en el web público de OMIE.